PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, de julio del año 2018.-

Y VISTOS:

La nota n" 081/18 P.G. presentada por el Señor Procurador General, Jorge Luis Miquelarena, comunicando que el día 07 de agosto, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad al igual que el Procurador General Adjunto, Emilio Porras Hernández, impidiendo su asistencia a la audiencia señalada para la fecha mencionada, en autos **"J. G. A. s/dcia. hurto" (Expte. 100392-2018),** solicitando se autorice al Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a la misma.

CONSIDERANDO:

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General y que han sido fijadas audiencias penales el día 07 de agosto del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

----------**RESUELVE:**----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. Alejandro Daniel Franco, en la audiencia fijada para el día 07 de agosto del año 2018 en autos **"J. G. A. s/dcia. hurto" (Expte. 1003922018)** (Constitución Provincial, articulo 179, inciso 1.6).

MARIO LUIS VIVAS

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

MIGUEL ANGEL DONNET

ANTE MI

María Fernanda Gregorio
SECRETARIA a/c

2°) Regísresse y notifíquese.

REGISTRADA bajo el Nº 51 del Año 2018 CONSTE.-

María Fernanda Gregorio
SECRETARIA a/c